

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTILLERA NANCY RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL C/ Otros S/ Apremio Municipal" (Cuij:21-21-22867291-9), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854 - Cuit: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN LOTE BALDÍO que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 665,99.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Alberti N° 430 - (Lote 10) de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 97 Impar - Folio: 41 - Número: 29058 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según dominio: "Una fracción de terreno ubicada en el solar letra "D" de la manzana número Ciento ochenta y cuatro de este Pueblo San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, y se designa como lote número "Diez" en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto bajo el número doce mil ochocientos noventa y dos en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Pública de esta Provincia, mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud por cuarenta metros de fondo o sean Quinientos metros cuadrados que lindan: Al Sud, calle Alberti, al Este lote Once, al Oeste lote Nueve y al Norte parte del lote Trece, todos del mismo plano." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, ambos a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$137.204,73.- Aforo N° 387111 de fecha: 18/12/21. -. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.08.00 037681/0003-7.- posee deudas por periodos año 2015 al año 2021 totales y cuotas 1,2,3,4,5/2022, por la suma de \$: 7.297,41. - Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 1351 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por periodos fuera de Juicio (09/2018 al 07/2022 por la suma de \$16.654,76. - y deuda en instancia de juicio de estos autos (01/2003 al 08/2021) la Suma de \$91.469,82. Liquidación por servicios prestados (2018/2022): \$ 139.200.- más las actualizaciones que pudieren corresponder, en los diferentes rubros. Informa el señor Oficial de Justicia: "...se trata de UN (1) terreno baldío, sobre vereda Norte, con su frente al Sur, sin mejoras a la vista, sin construcciones, sin cercos perimetrales, calle Alberti es de ripio en éste sector, observo malezas alta, está alcanzado por todos los Servicio Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cunetas y alumbrado público) no cuenta con pilares de luz eléctrica, en su frente tiene cuneta a cielo abierto, sin alcantarillas, no tiene vereda pública de cemento, no tiene perforaciones para agua a la vista. Este terreno se encuentra a 2 cuadras al Norte del Hospital SAMCO local y a 4 cuadras del centro la ciudad (Bv. San Martín y Caseros) a pocas cuadras de Escuela y Plaza San Martín. Se encuentra libre de ocupantes." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengar á un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria). - Fdo. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria)."- S/C 495383 Mar. 15 Mar. 17

+++++